

Río Cuarto, 20 de Noviembre de 2018

Colegio Médico Regional Río Cuarto

Dr. Martin Chiappero

S / D

De nuestra consideración:

De acuerdo a nuevas normativas implementadas por la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la indicación prescripta por los profesionales médicos, no deberán presentarse para su facturación. La prescripción en original quedará en esta Representación y se les dará una copia para su facturación junto con el original de la autorización.

Esto es válido solamente para Cirugías Ambulatorias, Internaciones y Quimioterapia

Sin más saludamos, atte.